

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Almacenes Éxito S.A.
Demandado	Santiago Andrés Gallo Castaño
Radicado	0500131030082020-00102-00
Instancia	Primera
Tema	Decreta secuestro-Comisiona para secuestro de establecimiento
Interlocutorio	227

Como quiera que la medida cautelar de embargo, fue debidamente inscrita en la matrícula mercantil 56108302, se decreta el secuestro del establecimiento de comercio denominado Texas Beef, para lo cual se ordena comisionar a los Juzgados Civiles Municipales Transitorios de Medellín ®.

Se faculta al comisionado, para subcomisionar para la práctica de la diligencia, designar el auxiliar de la justicia de la lista de secuestres que figuran con póliza, que se lleva en ese despacho judicial, y para para reemplazarlo. La parte actora comunicará la designación al secuestre telegráficamente, con las advertencias de ley.

Como honorarios por la asistencia a la diligencia, se fija al secuestre que se designe, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000). Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el numeral quinto del artículo 37 del Acuerdo 1518 del año 2002 de agosto 28 del mismo año. Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)